



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Bienes Inmuebles. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas Lic. Olivia Sánchez Valencia. Jefa del Departamento de Bienes Inmuebles Teléfono: 5622 6790, Red UNAM. 26790 olivia.sanchez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Las dependencias gubernamentales, entidades federativas y demás organismos públicos o privados interesados en cooperar con la UNAM en el logro de sus fines académicos, otorgan a la misma a través de las dependencias o entidades universitarias, espacios destinados a la docencia, investigación y difusión de la cultura, mediante diversas figuras jurídicas	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Dependencias y entidades universitarias a quienes se exprese directamente o conozcan sobre la voluntad de un tercero de otorgar a la UNAM, el uso de inmuebles o espacios determinados para el logro de sus fines	
Requisitos	La dependencia o entidad universitaria que tenga interés en el uso del inmueble o espacio que el tercero ofrece, enviará a la DGPU la solicitud de celebración del instrumento respectivo, misma que se analizará para conocer su viabilidad y beneficio, sometiéndola a la consideración del Tesorero de la UNAM. De ser aprobada se elaborará el proyecto de convenio o contrato para enviarlo a la DGELU para ser validado y suscrito. Los instrumentos jurídicos son de carácter temporal y conllevan la obligación de la UNAM de contratar póliza de seguro que cubra daños derivados por sismo, incendio o cualquier otro siniestro que pudiera sufrir.
Medio de Solicitud	Escrito dirigido al titular de la DGPU.
Tiempo de Respuesta	Tiempo de respuesta 5 a 8 días hábiles, contando con su aprobación
Resultado del Trámite	Suscripción de instrumentos jurídicos que conceden a la UNAM el uso de determinados espacios para el logro de sus fines académicos. La información del espacio se incorpora al Programa Integral de Valuación